

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 1 de 11

48. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE TABULADORES DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcía	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 2 de 11

1.0 Propósito

1.1 Consolidar la información para la actualización y autorización de los tabuladores específicos y generales de los servicios médico-asistenciales que proporcionan los Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno.- El procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas.

2.2 A nivel externo.- El procedimiento es aplicable a los Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

3.0 Políticas de operación, Normas y lineamientos

3.1 Este procedimiento está vinculado con los Lineamientos Generales para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

3.2 La Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública a través de la Dirección de Administración y Finanzas, coordinará la integración de los tabuladores de los Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y de los Organismos descentralizados de la Secretaría de Salud, así como también anualmente tramitará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el registro y autorización de los mismos para el cobro de las cuotas de recuperación.

3.3 El mes de enero de cada año los Organos Desconcentrados y las Unidades Administrativas, así como también los Organismos Descentralizados durante el transcurso del año, deberán de remitir a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para su análisis e integración, las propuestas de actualización de sus respectivos tabuladores para el cobro de las cuotas de recuperación, tomando en cuenta las siguientes acciones: deberán considerar de manera específica la incorporación de nuevos servicios, la desincorporación de servicios obsoletos o en desuso así como los incrementos o decrementos a los cobros de los servicios.

3.4 Las propuestas deberán presentarse con estricto apego a los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5 La Dirección de Administración y Finanzas recibirá las propuestas de tabuladores y procederá a revisarlas, enviándolas posteriormente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su autorización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 3 de 11

3.6 La Dirección de Administración y Finanzas dará seguimiento al trámite de autorización hasta su conclusión, verificando que los tabuladores hayan sido aprobados y registrados de acuerdo a las propuestas presentadas.

3.7 No se dará trámite a solicitudes recibidas con extemporaneidad y sin apego a los lineamientos establecidos por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 4 de 11

4.0 Descripción del Procedimiento

Etapa	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de Solicitudes	1.1 Recibe oficio solicitud de actualización a los catálogos de cuotas de recuperación (Anexo No. 4) de los Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados en los formatos establecidos por la S.H.C.P. (Anexos Nos. 1,2) y turna <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Catálogos 	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
2.0 Recepción de solicitudes	2.1 Recibe de la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública los oficios de solicitud de actualización a los catálogos de cuotas de recuperación y turna para su revisión y trámite a la Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Catálogos 	Dirección de Administración y Finanzas
3.0 Revisión de solicitudes	3.1 Recibe de la Dirección de Administración y Finanzas oficios de solicitud de actualización a los catálogos de cuotas de recuperación e inicia su revisión Procede: NO.- Devuelve por oficio a la unidad emisora para su corrección (regresa a la actividad 1.1) SI.- Elabora Oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando la autorización y registro de dichos tabuladores y turna para firma a la Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Catálogos 	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación
4.0 Revisión del oficio	4.1 Recibe oficio lo revisa y turna a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para su firma <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Administración y Finanzas
5.0 Signación del oficio	5.1 Recibe de la Dirección de Administración y Finanzas oficio, lo firma y devuelve para su trámite <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
6.0 Recepción de oficio firmado	6.1 Recibe de la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública oficio firmado y turna a la Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación	Dirección de Administración y Finanzas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcía	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 5 de 11

	para su trámite. <ul style="list-style-type: none"> Oficio 	
7.0 Tramitación del Oficio	7.1 Recibe oficio firmado y anexa las propuestas 7.2 Envía a la Secretaría de Hacienda oficio con propuestas para su revisión, registro y autorización <ul style="list-style-type: none"> Oficio Propuestas 	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación
8.0 Autorización de Propuestas	8.1 Recibe y revisa oficio y propuestas de actualización de los tabuladores de cuotas de recuperación de los Órganos Desconcentrados, Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados Procede: NO.- Solicita mediante oficio a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública las aclaraciones pertinentes (regresa al punto 1.1) SI.- Autoriza, registra y remite a la Dirección General de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública los tabuladores actualizados de cuotas de recuperación, para su aplicación en el ejercicio correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> Oficio Tabuladores 	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
9.0 Recepción de tabuladores autorizados	9.1 Recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oficio de autorización en forma impresa y disco magnético de los tabuladores aprobados y registrados de cuotas de recuperación, y los turna para su trámite a la Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> Oficio Tabuladores Disco magnético 	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
10.0 Recepción de tabuladores autorizados	10.1 Recibe de la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública oficio, tabuladores y disco magnético y los turna a la Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación para el trámite correspondiente <ul style="list-style-type: none"> Oficio Tabuladores Disco magnético 	Dirección de Administración y Finanzas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

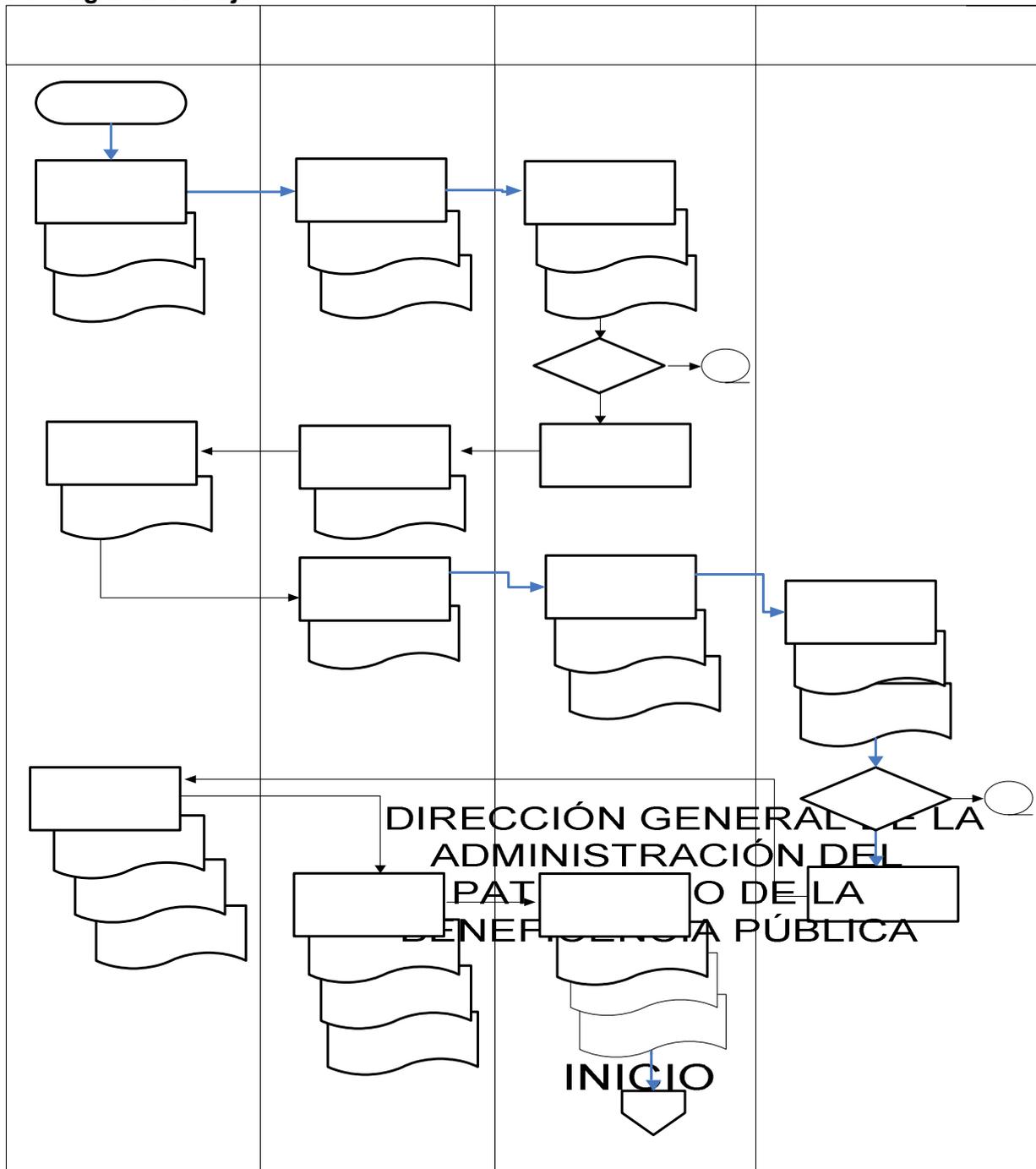
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 6 de 11

11.0 Elaboración de oficio de envío	11.1 Recibe de la Dirección de Administración y Finanzas oficio, tabuladores y disco magnético 11.2 Revisa que lo autorizado esté acorde con las solicitudes 11.3 Elabora para su envío oficio dirigido a cada una de las Unidades que enviaron las solicitudes que fueron autorizadas y turna para su trámite de firma a la Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Tabuladores • Disco magnético 	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación
12.0 Revisión de oficio	12.1 Recibe y revisa oficio, turnándolo para firma a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Administración y Finanzas
13.0 Recepción y firma de oficio	13.1 Recibe oficio lo firma y devuelve a la Dirección de Administración y Finanzas para su trámite <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
14.0 Recepción de oficio firmado	14.1 Recibe de la Dirección General del Patrimonio de la Beneficencia Pública oficio firmado y lo turna para su trámite a la Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Administración y Finanzas
15.0 Tramitación del oficio	15.1 Recibe oficio firmado y entrega con los tabuladores autorizados y disco magnético a la Unidad Administrativa correspondiente 15.2 Recaba acuse de recibo y archiva <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Tabuladores • Disco magnético <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de recuperación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 7 de 11

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró :		Revisó :	
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Autorizó:
Firma		Recepción de Solicitudes	
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Administración y Finanzas.

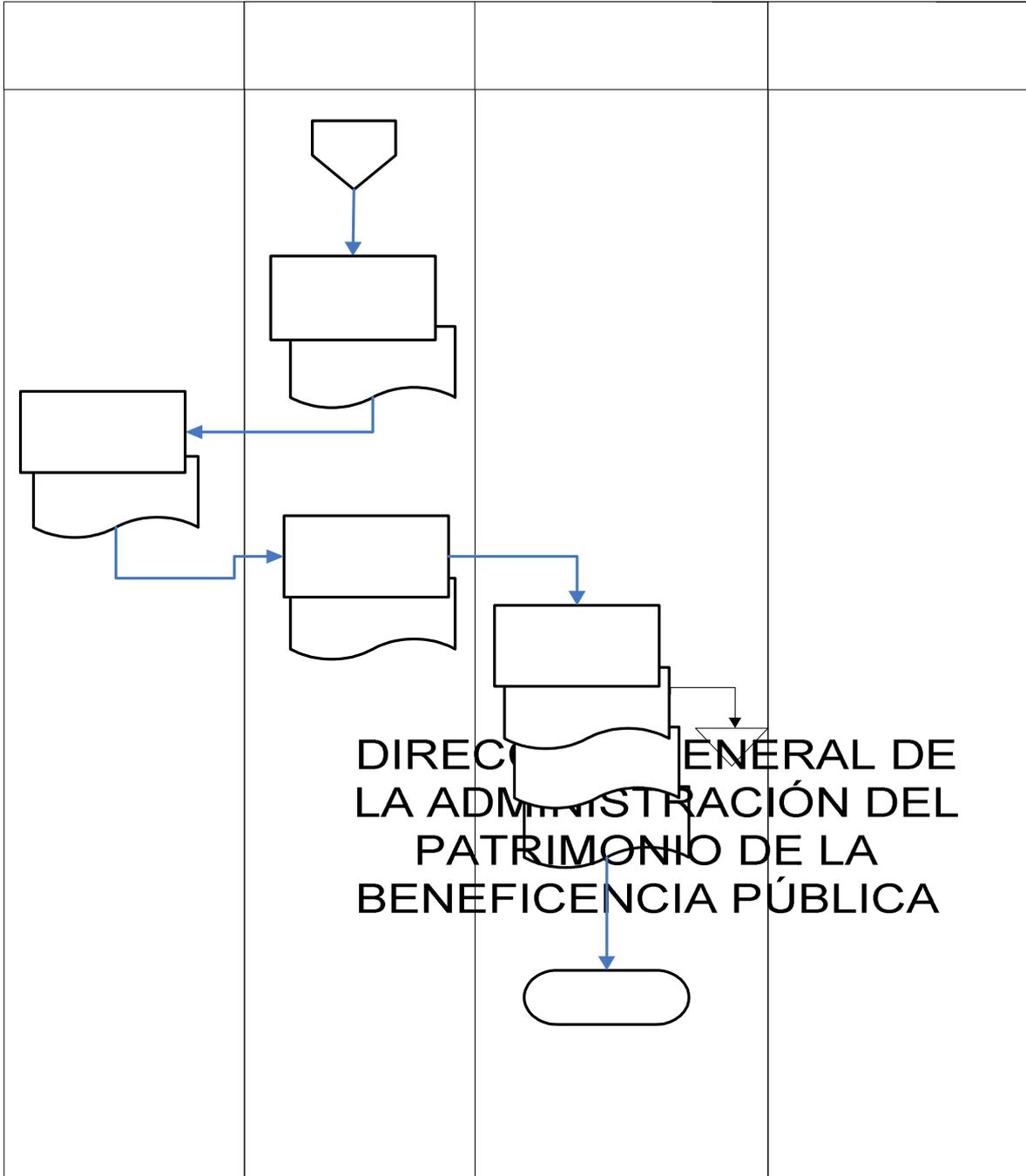
48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud



Código: **(Cuando Aplique)**

Rev. 0

Hoja 8 de 11



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 9 de 11

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos	No aplica
Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	No aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Normatividad del sistema Nacional de Cuotas de Recuperación	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formatos de altas bajas y cambios	3 años	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación	DAF110
Formato de estudio de costos	3 años	Misma	DAF111
Metodología para medir los costos de los servicios públicos por los que se cobran derechos	3 años	Misma	DAF112
Oficios de solicitud de actualización de tabuladores de cuotas de recuperación	3 años	Misma	DAF113
Oficio de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3 años	Misma	DAF114
Oficio de notificación de autorización de tabuladores	3 años	Misma	DAF115
Tabuladores autorizados y registrados	3 años	Misma	DAF116

8.0 Glosario

8.1 Cuotas de recuperación.- Cantidades que cubren los usuarios de los servicios médico-asistenciales o de apoyo a la salud, como contraprestación a la Unidad Administrativa Central y Órganos Desconcentrados que les otorga dichos servicios

8.2 Organismos Descentralizados.- Entidades creadas por Ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

8.3 Organos Desconcentrados.- Unidades Administrativas de una Dependencia a cuyo responsable

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 10 de 11

han sido conferidas por disposición Presidencial o del Congreso de la Unión, funciones específicas y se le han conferido recursos presupuestales y apoyos administrativos necesarios que le permiten resolver con agilidad y eficacia sobre determinada materia, o realizar actividades dentro del ámbito territorial que se fije en el Instrumento jurídico que lo crea

8.4 Propuesta de actualización de tabuladores.- Estudio actualizado basado en costos estimados por tipo de atención de los servicios médicos que prestan los Organos dependientes de la Secretaría de Salud

8.5 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Organo encargado de revisar y autorizar los tabuladores de cuotas de recuperación que se manejan en los Hospitales de la Secretaría de Salud

8.6 Tabulador autorizado.- Catálogo de servicios médicos, de hospitalización y especialidad que prestan los Órganos dependientes de la Secretaría de Salud y que proponen anualmente a la Secretaría de Hacienda para el cobro a los usuarios, que ésta última autoriza previo estudio y análisis .

8.7 Unidades Administrativas.- Órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados a una Secretaría de Estado y tienen facultades específicas para resolver sobre la materia que les corresponda, dentro del ámbito territorial que se determine en casa caso

9.0 Cambios en esta versión

Número de revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
0	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

DAF110 Formatos de Altas bajas y cambios

DAF111 Formato de estudio de costos

DAF112 Metodología para medir los costos de los servicios públicos por los que se cobran

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcía	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Administración y Finanzas.		Rev. 0
	48. Procedimiento para el análisis y actualización de tabuladores de cuotas de recuperación de la Secretaría de Salud		Hoja 11 de 11

derechos

DAF113 oficios de solicitud de actualización de tabuladores de cuotas de recuperación

DAF114 Oficio de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DAF115 Oficio de notificación de autorización de tabuladores

DAF116 Tabuladores autorizados y registrados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	L.C. Jorge E. Martínez Ibarra	Lic. Esteban López Escorcia	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-DIC-2005	15-DIC-2005	3-ABR-2006